JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2019 00035** 00**,** informando que, no fue posible posible realizar la audiencia programada para el día de hoy, Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y considerando que no se pudo realizar la audiencia programada para el día de hoy seis de abril de 2022 a las diez de la mañana debido a que el apoderado de la parte demandada JUAN DE LA CRUZ RINCÓN RAMIREZ presentó renuncia a su poder, este Despacho dispone ORDENAR a la parte demandada se sirva constituir nuevo apoderado judicial a fin de que lo represente para las siguientes diligencias conforme lo dispone el artículo 33 del C. P. T. y de la S. S.

Ahora bien, en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes **REPROGRAMAR** la diligencia señalada, en providencia inmediatamente anterior, para el día **MIERCOLES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),** a las **OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 a. m.),** con la finalidad de desarrollar la audiencia del artículo 77 del C. P. T. y la S. S.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° **053 del 7 de abril de 2022.**

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria